



En Salamanca a 11 de Octubre de 2011

REUNIDOS

DE UNA PARTE, el Ilmo. Sr. D. Alfonso Fernández Mañueco, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.b, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril y la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local

Y DE OTRA, D. Fernando J. Rodríguez Alonso, Presidente de la empresa Zona de Actividades Logística de Salamanca S.A. (en adelante ZALDESA)., con CIF A37427895, regida por Estatutos de fecha 10 de febrero de 2005, poseyendo personalidad jurídica y con capacidad y representación suficiente para celebrar todo tipo de pactos, contratos o convenios.

Se reconocen capacidad suficiente para la formalización del presente Convenio de Colaboración, y al efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que ZALDESA es adjudicataria de la concesión administrativa otorgada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y formalizada por contrato de fecha 26 de noviembre de 2009, para la construcción y posterior explotación del Puerto Seco de Salamanca (Plataforma Intermodal), durante los cuarenta años que establece la concesión.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Salamanca ha presentado como beneficiario principal y Jefe de Fila, conjuntamente con la Asociación CYLOG,



las Cámaras Municipales de Guarda y Figueira da Foz y la Autoridad Portuaria de Aveiro, el Proyecto de Cooperación en Transportes y Logística en el Territorio Centro-Castilla y León, Logística CENCYL, presentado a la Segunda Convocatoria del POCTEP (Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España- Portugal 2007-2013).

TERCERO.- Que con fecha 7 de marzo de 2011, el Ayuntamiento de Salamanca recibe notificación de la Directora General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda relativa a la decisión del Comité de Gestión sobre la Segunda Convocatoria del POCTEP, acordando la concesión de una Ayuda FEDER de 1.047.700,00 euros, incluyendo un cuadro financiero, del que , entre otras partidas, corresponde al Ayuntamiento de Salamanca un coste elegible de 540.000,00 euros con una cofinanciación FEDER equivalente al 75%, esto es, 405.000,0 euros, que permitirán financiar los Proyectos y Estudios Técnicos para el desarrollo del Puerto Seco de ZALDESA.

ACUERDAN

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Salamanca procederá a la contratación de los Estudios Técnicos para las Conexiones Ferroviarias y para el Desarrollo Territorial de la Plataforma Logística de Salamanca, mediante concurso público, con un presupuesto base de licitación de 740.138, 59, aportando como parte para su financiación los referidos 405.000,00 euros correspondientes a la cofinanciación FEDER.

SEGUNDO.- ZALDESA, como beneficiaria de los Estudios Técnicos a que hace referencia el apartado anterior se compromete a aportar al Ayuntamiento de Salamanca la cantidad de 740.138,58 euros corregida con el coeficiente de adjudicación y liquidación del concurso para la realización de los Estudios Técnicos para las Conexiones Ferroviarias y para el Desarrollo Territorial de la Plataforma Logística, menos la financiación concedida por los fondos FEDER al Ayuntamiento de Salamanca (405.000,00).



TERCERO.- El Ayuntamiento de Salamanca se compromete a poner a disposición de ZALDESA los mencionados Estudios Técnicos, pudiendo ZALDESA hacer uso de los mismos para cualquier tipo de tramitación urbanística o de otra índole y ante la institución, organismo etc., que fuera necesario, considerándose ZALDESA, desde el momento de su puesta a disposición por parte del Ayuntamiento de Salamanca, propietaria de los mismos a todos los efectos.

CUARTO.- ZALDESA se compromete a realizar los pagos al Ayuntamiento de Salamanca en el momento en el que éste ponga a disposición de ZALDESA los referidos Estudios.

Fdo.:

Por parte de Ayuntamiento de Salamanca

D. Alfonso Fernández Mañueco

Por parte de ZALDESA

D. Fernando J. Rodríguez Alonso